

UNA MIRADA ETNOHISTÓRICA A LAS TIERRAS INDÍGENAS DE MÉRIDA (III. El Problema en la actualidad)¹

Luis Bastidas Valecillos

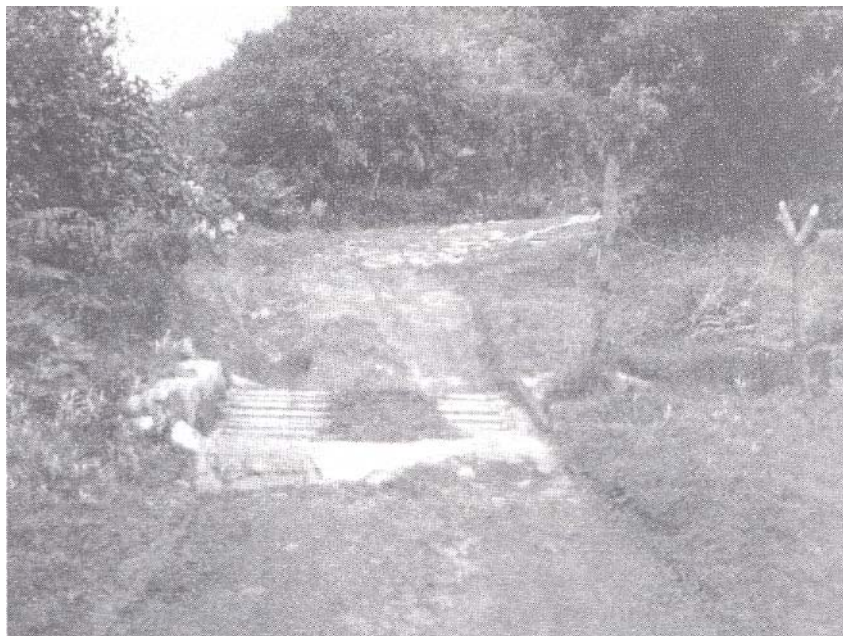
Centro de Investigaciones Etnológicas.
Universidad de los Andes, Mérida.

Concepción de la propiedad de la tierra

La concepción de estructura agraria entre los campesinos de la actualidad de las zonas que constituyeron las tierras aborígenes durante la colonia, es cambiante y dinámica. En efecto, hemos visto como el indio y luego el campesino se han apropiado del discurso de criollos y políticos; así como también de las nociones manejadas por éstos con relación al problema del uso y tenencia de la tierra, para fortalecer y sostener sus propias nociones al respecto. El campesino descendiente de indígenas se ha apropiado, en su propio beneficio, de las armas teóricas y legislativas empleadas contra él por la sociedad nacional. Esta actitud ha originado que las concepciones de los antepasados indígenas, unidas a la de los españoles de la época colonial, se encuentren presentes, aún hoy, en el medio rural merideño.

¹ El presente constituye el último artículo de un tríptico, los anteriores fueron publicados en esta misma revista, en los números 41 (septiembre-diciembre 1997) y 43 (mayo-agosto 1998), respectivamente.

El caso de Timotes



Entrada a las tierras de mancomunidad indígena de El Paramito-Timotes.
Foto: Guaicaipuro Ferreira

Los campesinos de El Paramito (parte del antiguo resguardo indígena de Timotes), conciben la propiedad del espacio en comunidad y han logrado mantener y transmitir, a través de varias generaciones, esta visión. Al respecto veamos lo que nos dice el representante² de la mancomunidad de Timotes:

² Individuo elegido por los comuneros para que los represente ante las autoridades oficiales. Ahora Presidente de la Asociación de Vecinos. Esto sería expresivo de lo dicho antes pues, como puede verse, el "cargo" en la mancomunidad se reestructura

“Porque allí nadie cerca, como es una mancomunidad, nadie tiene propiedad exclusiva; entonces amarran el ganao, pa' que no se coma las hortalizas, luego, cuando ya cosechan, entonces largan el ganao pala parte alta de El Páramo, y ahí tienen hasta que vuelven a sembrar y amarrar el ganao. Y en relación con la propiedad pues como su nombre lo dice mancomunidad, pues nadie tiene un terreno exclusivo” (Informante de El Paramito).

Los comuneros de Timotes han elaborado una serie de reglas que rigen **verbalmente** la mancomunidad y a las que llaman los **estatutos de la mancomunidad**. Dichos estatutos (o **derecho consuetudinario**), establece los parámetros para ser comunero y el comportamiento que debe tener éste en la comunidad:

1. **Son comuneros** (según el derecho consuetudinario) los descendientes de los indígenas que, a finales del siglo pasado (1889) se opusieron a la división del resguardo y no aceptaron adjudicaciones individuales, sino que reclamaron la persistencia de la tierra comunal, siéndoles asignada esta por el agrimensor de la zona de El Paramito³.

en el mecanismo creado jurídicamente de las Asociaciones de Vecinos, sin perder su sentido comunitario, a fin de lograr apropiarse del sistema legislativo en beneficio de la conservación de los propósitos comunitarios con respecto a la propiedad de las tierras provenientes de las concepciones indígenas, españolas y campesinas.

³ Sin embargo, como ya vimos en documento de división de los resguardos, se establece que el área que se dejó como tierra comunal es para el disfrute de todos los indios. (Ver Bastidas 1998).

2. Ningún comunero puede apropiarse indefinidamente de un lote de terreno, salvo en el lugar donde tiene la casa. Las cercas no tienen la connotación de propiedad privada, sólo se las usa para impedir que el ganado dañe las sementeras o se extravíe en el Páramo.
3. Las cercas tienen connotación de "propiedad" sólo en los linderos con las tierras privadas.
4. Los trabajos para arreglar linderos, caminos, carretera, riego y otros de interés general son realizados por todos los miembros de la comunidad, de manera organizada y voluntaria⁴.
5. Cada vez que el comunero necesite rotar sus cultivos o intensificarlos deberá someterlos al consenso de toda la comunidad, la cual tiene la atribución de negárselo o aceptarlo (por lo general la respuesta es positiva).
6. Ningún comunero puede vender las bienechurías. En el caso de hacerlo, pierde el derecho de permanecer en la mancomunidad (es desterrado), aún cuando venda la bienechuría a otro comunero del mismo grupo.
7. Se aceptan como nuevos miembros de la comunidad, pero sin derechos, a individuos de otra comunidad que sean compañeros maritales de algún miembro de la comunidad, la nueva pareja debe establecer su domicilio al

⁴ La colaboración en los trabajos comunales varía de acuerdo a las condiciones del comunero, pudiendo colaborar con comida, herramientas, donación de material necesario para el trabajo a realizar o con obreros, pues el comunero que no pueda asistir para prestar colaboración sin causa justificada, deberá pagar un obrero que haga su trabajo

lado de la casa materna (del comunero), siempre y cuando la comunidad en pleno lo autorice.

8. Todos los comuneros velarán por la conservación de la mancomunidad.
9. Los miembros de la parte baja de El Paramito (propiedad privada) respetarán las tierras comunales y, además, deben ayudar a la conservación de la mancomunidad.
10. No se podrán arrendar las tierras de la mancomunidad, sin embargo existe la figura del **medianero**, en este caso el que no es miembro de la comunidad deberá aportar la semilla y el abono, mientras que el comunero aporta la tierra y el trabajo.
11. La mancomunidad debe tener un representante permanente, capaz de enfrentar los problemas internos y externos que puedan presentarse.
12. Se considera al documento sobre división de los resguardos indígenas de Timotes de 1887-1889 como base jurídica antes las autoridades oficiales. Tal documento recibe el nombre de "Cartilla".

Algunos de estos estatutos han variado a través del tiempo y otros han desaparecido. Por ejemplo: Antes no se aceptaba que los compañeros maritales de los miembros de la mancomunidad permanecieran indefinidamente en las tierras comunales, por lo que la pareja debía ubicarse en otro caserío.

"Antes, cuando se casaba una persona de aquí de la mancomunidad con alguien que no fuera de la mancomunidad a la otra persona no la aceptaban aquí, tenía que irse pa' otra parte, pa' donde era el hombre o la mujer, ahorita más bien es que hay gente de afuera" (Informante de El Paramito).

El hecho de aceptar que los esposos o esposas de los miembros de la comunidad decidan buscar la pareja en otro grupo, se debe a la disminución considerable de habitantes que presenta El Paramito, Parte Alta. Esta situación ha obligado a la comunidad a abrirse y pasar de ser un grupo endógeno a ser un grupo exógeno.

Otro estatuto que ha variado, es el referido a la mutua colaboración entre comuneros y no comuneros (Estatuto N° 9):

*"Pero eso ha sido así, aquí ha sido así, todos han estado de acuerdo, los vivientes y antes también ayudaba el que echaba un animal pa' cá tenía que **colaborar con alguna vaina y si no los indios lo jodían, si era pa' una cerca la misma vaina, tenía que colaborar si no, no iba la cerca, porque entonces no era pura papa limpia, así ha sido, así ha sido, antes era muy bonito porque había bastante gente**" (Informante de El Paramito).*

Como hemos venido señalando, el comunero se ha apropiado de los mecanismos oficiales para lograr sus propósitos. Algo similar ha hecho con los **estatutos** que hemos presentado, pues sabe que tales estatutos no tienen ningún valor fuera de la comunidad. Fuera de ésta, en efecto, vale lo manejado por la sociedad mayoritaria, como son los estatutos y normas escritas (las leyes). Para darle ese valor de lo escrito, han elaborado un discurso

en el que el único documento escrito que poseen (Documento sobre partición de los resguardos de indios 1887-1889), ha sido transformado por ellos en un código imaginario, que acoge: en su seno los *estatutos* o normas por ellos manejados, de forma consuetudinaria:

"Yo recuerdo que en esa cartilla hay unos artículos, hay unos proyectos de estatutos donde la gente se comprometía a ayudar a los comuneros, a impedir que la gente extraña llegara a la mancomunidad" (Informante de El Paramito).

El caso de Chiguará

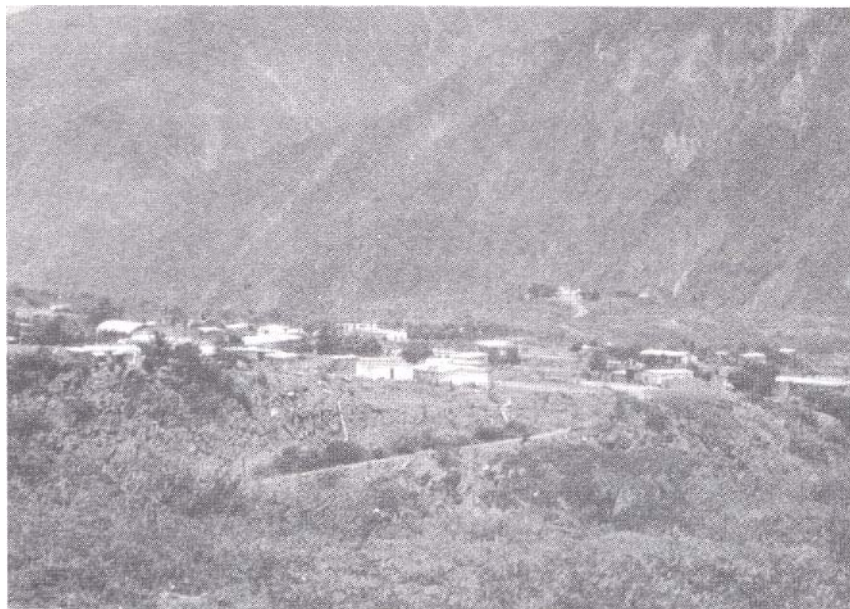
Actualmente la Comunidad de Chiguará es el escenario de un rápido proceso de urbanización, de allí que la manera como sus habitantes conciben y se relacionan con la tierra es diferente a las de las otras comunidades que aún conservan tierras comunales; pues algunos **derechantes** de lomas de cría desean que éstas se conserven, mientras que la mayoría quiere ya su división y adjudicación definitiva, antes de que tales espacios se sigan invadiendo o sean expropiados por el Estado, como en efecto ya está planteado:

"CORPOANDES piensa urbanizar o dividir el Llano del Anís en tres zonas: la zona residencial, la comercial y la zona industrial. Se paralizaron todos los trabajos, debido a que se está haciendo un plano completo de eso ¿verdad? Para trazarle sus calles y ubicar los servicios" (Informante de Chiguará).

Además de este inminente problema de expropiación, los derechantes de los lotes situados en el Llano del Anís deben enfrentar las constantes invasiones de las tierras sobre las que ellos poseen derechos, por parte de extranjeros o vecinos de Chiguará y

de la Ciudad de Mérida, situación que no se presenta en el sector del Hato, lugar donde se encuentran situados los restantes lotes de cría:

"las lomas de cría que corresponden a la parte aquélla, a los lotes más o menos 50-74, donde está la antena de la CANTV, continúan manteniéndose con ese fin, porque la mayoría de los habitantes del Hato le dan esa utilidad, tienen sus animales y los sueltan a la loma" (Informante de Chiguará).



Tierras comunales de Chiguará. Actualmente en proceso de urbanización (Llano del Anís) Foto: Luis Bastidas Valecillos.

Lo cierto es que de los 34 lotes que quedaron como toma de cría en 1889, 24 han sido invadidos y/o autoinvadidos ²⁶. A éstos les corresponden los números siguientes: 111, 133, 131, 142, 144, 146, 147, 148, 127, 128, 177, 129, 130, 176, 157, 112, 136, 149, 150, 151, 152, 153, 154 y 155

De los restantes 10 lotes, cinco se encuentran en proceso de transformación en propiedad privada, pues parte de ellos se encuentran parcelados y cercados y parte conservan su uso como loma de cría, estos son los lotes 132, 137, 138, 140 y 145. Los cinco restantes conservan uso comunal como loma de cría, es decir los lotes números: 134, 143, 135, 139 y 147, cumpliendo este último, además, la función de reserva forestal en cabecera de agua.

La herencia en los lotes de cría va de padres a hijos.

En Chiguará la situación se presenta, por consiguiente, en forma diferente de la de Timotes, ya que en Timotes es poca la población que comparte las tierras comunales y éstas son muy extensas. Por el contrario, en Chiguará el proceso de urbanización ha acelerado el aumento de población, lo que indica que la cantidad de derechohabientes en cada lote ha ido en rápido aumento, haciéndose por ende más agudo el problema de la tenencia de la tierra,

Hemos visto como en Chiguará, por las causas señaladas, se está perdiendo rápidamente la noción de tierras comunales, viéndose ahora el lote de cría como propiedad privada; es decir, se confundió el derecho a "**utilizar el terreno**" con el derecho a la **propiedad privada**; es ésta una de las razones por las que sus legítimos derechohabientes han

²⁶ Pues en algunos casos son los mismos de derechohabientes quienes los ocupan y parcelan para otros fines, ya sea para la venta, la agricultura o la construcción de viviendas

planteado, en conjunto con el poder oficial local, hacer un análisis de parentesco y un rastreo en los archivos (genealógicos) de las personas que dicen tener derecho sobre las tierras de resguardo, con la finalidad de saberse los herederos legítimos de los mismos, a fin de legalizarlos dividiendo los lotes por parcelas y familias.

El caso de Lagunillas y Horcaz

En el caso de Lagunillas, las tierras comunales, o Llano de los Quinanoques, son actualmente administradas por la Alcaldía del Municipio Sucre, la cual les ha dado diversas utilidades, entre las que tenemos:

- a.- Campo de práctica del Ministerio de Defensa: las prácticas allí realizadas por los militares se encuentran actualmente suspendidas por el peligro que representan para los caseríos cercanos tales como Cacés.
- b.- Adjudicación de parcelas a familias del distrito Sucre que se encuentran sin hogar o damnificadas.
- c.- Relleno sanitario: se suspendió su ejecución por protesta de los vecinos.
- d.- Agropecuaria: se debe aclarar que la mayoría del Llano de los Quinanoques son tierras estériles, por lo que ninguno de los derechohabientes se interesa por ellas, sólo dos personas tienen un área cultivada mientras el resto del Llano se encuentra abandonado. En efecto, los vecinos que anteriormente enviaban allí sus animales a pastar (chivos y burros), han dejado de hacerlo.

"Pues ese Llano yo la verdad no sé de quién tanto será, porque eso que tienen muchos dueños, dicen. Ya están todos muertos, los dueños de ese Llano, los que

quedaron los herederos están perdidos. Ese Llano pues de los que crían animales pa' allá, dos nada más (Pastor González y Teo el hermano). En Pueblo Viejo también hay varios de por allá, de la Calera y Joyo Caliente, hay gente que tiene derecho en el Llano", (Informante de Quinanoques).

Con respecto a **Horcaz**, en la Cordillera Sur, ya vimos como sus habitantes, desde finalizado el proceso de adjudicación de tierras de resguardo en esa comunidad (1890), resolvieron el problema de tenencia de la tierra sin perder su estructura agraria comunal, con la cual se identifican todavía en nuestros días. (Ver Bastidas: 1998)



*Acequia Subterránea, tierras comunales de Horcaz. Pueblo Nuevo del Sur
Foto: Luis Bastidas Valecillos*

Actitud del campesino descendiente de indígenas ante el proceso de expropiación a finales del siglo XX: el caso de Timotes.

A pesar de la resistencia pasiva, los mecanismos de defensa construidos y empleados y la lucha sigilosa (e incluso manipuladora) presentada por el indígena durante todo el siglo XX, los procesos de expropiación persisten.

Ahora bien, retornemos a nuestra comunidad principal o piloto en esta investigación: El Paramito.

Los intentos de expropiación en tal comunidad siguen generando la movilización de toda ella. Un ejemplo de lo que acabamos de decir se muestra cuando, en el año 1975 (primer gobierno de Carlos Andrés Pérez Rodríguez), se intentó reforestar la mayor parte de la reserva indígena:

“Entonces cuando vinieron por ahí a sembrar árboles me los conseguí pu 'allá abajo a los que venían a sembrar árboles y les dije que se devolvieran porque había una reunión en el pueblo, de los derechantes, entonces me dijeron no, vamos pu' allá arribita, entonces y me puse a esperarlos abajo, cuando llegaron les dije: paren, paren... no, y ahí me zumbaron el carro y se, fueron, no pararon”. (Informante de El Paramito).

“Cuando iban a sembrar unos pinos nos dijeron que hasta la guardia nos iba a echar palo, acaso nosotros teníamos alguna vaina. Ahí si nos hubiéramos jodido, porque ya habían tirado la cerca, ellos pensaban sembrar bastantes pinos porque habían dicho que si del picacho pa' atrás se podían criar los pinos que sembrarían también, entonces ahí está la vaina jodida, así han sido todas las cosas, nos han asustado feo.

Pero no, no hubo nada, aquí siempre a uno lo han asustado, lo mismo que a las ovejas”.

Es observable, en la frase “*nos han asustado feo. Pero no, no hubo nada, aquí siempre a uno lo han asustado*”, los frustrados intentos de expropiación que han tenido como escenario El Paramito, intentos que aún cuando han sido numerosos, no han pasado hasta ahora de ser meros “*sustos*” para la comunidad de El Paramito, lo que ha originado una relativa confianza en el comunero ante los rumores sobre la posible división del Páramo. Rumores o intentos que siempre han estado presentes: “*estaba yo como este muchachito, y se acuerda uno, y decían los viejos no, eso no, eso se deja quietico pa' los que vengan después, y así ha sido y así está, así ha sido y así está*”.

En otra ocasión, un miembro de la propia mancomunidad, en combinación con personas de la Corporación de Turismo, trató de hacer creer a los demás comuneros que lo mejor era arreglar los papeles y vender. Esto produjo que, ahora, este individuo sea rechazado por toda la comunidad:

"Bueno quería vender una parte y trajo abogados y todo, entonces toda la gente, toda la comunidad se opuso... Bueno eso no se supo como fue, eso si fue cierto que se le quemó la casa, pero no supo si fue fogata de él mismo o sería gente extraña. Esto no es de ningún gobierno, sino es una reserva indígena, son tierras que nadie puede meterse ni a repartir ni a invadir las tierras, o sea, que aquí nadie tiene una propiedad privada" (Inf de El Paramito).

Actualmente, según Melquiades Uzcátegui, representante de la mancomunidad, existen los siguientes proyectos:

"El MA. C., en la línea divisoria de la mancomunidad hacia arriba, está presupuestando, simplemente falta el permiso del Ministerio del Ambiente para construir una laguna artificial que reforzará las reservas de agua para el sistema de riego de El Paramito parte baja, además se tiene como propósito del gobierno que, a través de una vía de penetración, se incentive el turismo en la parte alta de El Paramito ".

Es evidente, en el testimonio anterior, que aunque la laguna y el desarrollo turístico se van a llevar a cabo en tierras de la mancomunidad, no beneficiarían a sus habitantes, pues el agua sólo beneficiaría a la parte baja, que es propiedad privada. El dinero obtenido por ingresos turísticos, por otra parte, irá directamente a la Alcaldía, **lo que implica nuevamente la reducción de las tierras indígenas**; sin que los afectados reciban algún tipo de beneficio a cambio.

Además, las tierras que no se repartieron en 1889 fueron las más estériles, por lo que deben dejarse descansar luego de haber sido trabajadas con cierta regularidad. En el período de descanso crece el frailejón en esa área, el cual, según el Ministerio del Ambiente, no se puede cortar, lo que lleva nuevamente a reducir las áreas de cultivo y a producir problemas entre los miembros de la mancomunidad y la Guardia Nacional.

La relativa seguridad que tiene el descendiente indígena de Timotes de que sus tierras no se dividirán, no significa, sin embargo, que deje de permanecer alerta ante cualquier intento de usurpación de aquéllas, pues está consciente de que el "*susto*" puede convertirse en "*realidad*". Es por ello que se han organizado de acuerdo a las pautas establecidas por el poder oficial, pues han notado (al igual

que sus antepasados) que, para defender sus derechos, deben valerse de las mismas armas usadas contra ellos por la sociedad envolvente, ya que están conscientes de hallarse insertos en una sociedad mayoritaria. Es por ello que se han constituido, primero, como asociación de vecinos para dirigirse y tener presencia en la Alcaldía y, segundo, como Asociación Civil a fin de dirigirse a los Tribunales de Justicia desde una entidad jurídica aceptada y aupada por la sociedad mayoritaria que enfrentan, con el objetivo de legalizar, **oficialmente**, la tenencia de dichas tierras, obviando la posibilidad de venta o división.

En la actualidad existe una fuerte identificación entre los descendientes indígenas comuneros y no comuneros que no vendieron sus tierras, pues ambos grupos, aunque con concepciones diferentes respecto a la propiedad de la tierra, se sienten pertenecientes a una misma etnia y cultura comunes, características, éstas que los identifican como **otros**, frente al resto del campesinado mestizo, unas de estas características, además de las actividades agrícolas, son las actividades artesanales que se desarrollaron en los resguardos y que hoy tienen vigencia en las tierras ocupadas por los descendientes de indígenas.

Uso de la tierra en la actualidad

En las zonas estudiadas coexisten **dos concepciones agrícolas: la tradicional**, para el autoconsumo, sustentada en las sementeras familiares y **la comercial**, bajo el sistema de monocultivo (la hortaliza). El instrumental y las técnicas de cultivo empleados en estos terrenos muestran una amalgama de factores tradicionales de origen prehispánico y colonial, con algunas adiciones modernas.

En su aspecto técnico la innovación más importante de la agricultura tradicional consiste en que ahora se emplea, cada vez más, el sistema de riego mecánico y los agroquímicos para la fertilización y el combate de plagas. Los plaguicidas introducidos, por otra parte, son altamente tóxicos y en otros países su uso está prohibido, con lo que, por su continuo uso, se provocan daños ecológicos irreversibles y se desarrollaron plagas resistentes, asunto que, junto a la depauperación del campesino, genera altos índices de migración.

En El Paramito más del 75% de los terrenos se encuentran ahora sin cultivar. Ese 75% abarca las tierras sin uso y las destinadas a la cría del ganado, pues en época de sequía el ganado se deja pastar libremente en el Páramo. El 25% restante lo conforman las tierras cultivadas y aquellas áreas que han sido anteriormente cultivadas pero que se encuentran actualmente en descanso.

El cultivo principal lo constituyen las hortalizas resistentes e introducidas recientemente, las cuales se siembran-todo el año, teniendo una duración de tres a cuatro meses el proceso de siembra y recolección. Las hortalizas más cultivadas son el coliflor, la zanahoria, la alcachofa y la lechuga.

El cultivo de la papa, la cría de aves y el ganado son solamente para el consumo doméstico. En cuanto a los cultivos, tradicionales tales como el maíz, los frijoles, el trigo y las habas, que se sembraban desde la época colonial, han desaparecido:



Tierras de mancomunidad de El Paramito-Timotes Foto: Guaicaipuro Ferreira

"Antes sembraban maíz, papa y trigo, después fue que la gente dejó de sembrar papa; lo máximo que se cría es la hortaliza, porque la papa puro gusano, se siembra pero poquitas, no arcas, se engusana mucho la tierra. Maíz no por lo muy frío y pa' sembrar hay que sembrar muy temprano pa' que no le caiga el hielo porque se enhiela. Antes maíz se sembraba pa' julio y el trigo se sembraba en marzo y se recogía en diciembre " (Informante de El Paramito).

En el caso de la mancomunidad de El Paramito, la producción se vende, por lo general, a los intermediarios ubicados en Timotes; en otras ocasiones se vende en las ciudades de Valera y Mérida; pues los productores prefieren viajar a Valera y Mérida para vender su mercancía al contado, ya que los "intermediarios" en Timotes les pagan a plazos.

Las plantas medicinales que se recolectan en el Páramo son vendidas a muy bajos precios en Timotes y, la mayoría de las veces, constituyen encargos hechos por los vecinos del pueblo a los comuneros. Solamente dos ancianas de la comunidad se encargan de esta actividad, una de ellas tiene una huerta de tales plantas en el jardín de su casa.

Las modalidades de trabajo son la mano `e vuelta, la medianería (Clarac, 1981:34) y el pago de jornaleros, siendo todos contratados de palabra.

En las tierras comunales de Lagunillas, su uso agropecuario abarca los siguientes rubros: yuca, maíz y caña en pequeña escala (como ya se dijo, sólo dos personas cultivan en el Llano de Quinanoques). Además, en el sector de la Burrera, como su nombre lo indica, pastorean, aún en la actualidad, algunos burros; sin embargo, el campesino recuerda que antes había ahí más diversidad agropecuaria:

"Antes echaban cabras, pa' allá,- pero ahora no. Se daba primero el cambur yuca, quinchoncho, se criaban cochinos, burros, cabras, ovejas, también sembraban tabaco, maíz, caraota y la caña era lo que sembraban" (Informante de Quinanoques).

El testimonio anterior nos muestra el rápido descenso de la diversidad agroalimentaria y coincide con los documentos coloniales en lo referente a la diversidad de especies cultivadas y criadas en esa época como el maíz, el algodón, las batatas, la yuca, el trigo, las papas, la cebada, el tabaco y el cacao; mientras que en la producción pecuaria era notoria la cría de vacas, cabras, ovejas, caballos, gallinas y piscos (pavos).

En las tierras de la comunidad de Horcaz también se observan cambios en los patrones de cultivo, y por ende en los alimenticios; pues, según la tradición oral, antes se cultivaba: café, cambures, maíz, batata, quinchoncho, papas, y ahuyama. Ahora se cosecha apenas arvejas, apio y trigo.

Para Chiguará tenemos que las tierras comunales del Hato, en buena parte, siguen manteniendo la función de Loma de cría, ubicándose allí el ganado de los vecinos, mientras que en la parte cultivada predomina el café. No obstante, como ya lo indicamos, la mayoría de los lotes de cría, sobre todo del Llano del Anís, están siendo ahora urbanizados.

En todas las comunidades estudiadas se observó la existencia del huerto familiar o solar. Se trata de un sistema de cultivo intensivo, cuyas cosechas se destinan al autoconsumo, básicamente se trata de alimentos, o yerbas de distinto uso, y plantas de ornato. La fuerza de trabajo empleada en los huertos es aportada, fundamentalmente, por la mujer y los niños pequeños. Además, el cercado del huerto se delimita con cercas de tronco, maderas, alambres y especies herbáceas resistentes. Los cultivos del huerto se riegan a mano, cuando no llueve; también se hacen deshierbos continuos y se cortan las plantas secas o enfermas. Generalmente se le añade la basura biodegradable y los rastrojos de los cultivos. También es frecuente el trasplante de plantas silvestres al huerto, principalmente las empleadas para fines medicinales.

Etnodesarrollo y Autogestión

Es a partir de los años sesenta cuando se empieza a cuestionar las políticas de los estados nacionales con relación

a los pueblos indígenas, pues **eran otros los que siempre decidían por los indios**. El objetivo fundamental del etnodesarrollo, según Stavenhagen (1991:26), está en.

“Que todos los pueblos (y en este caso, los pueblos indígenas) tengan la posibilidad, la oportunidad y la capacidad de decidir libremente por ellos mismos cómo quieren cambiar su cultura, hacia qué dirección quieren encaminar sus destinos, qué tipo de desarrollo desean proseguir, qué costos sociales están dispuestos a asumir y de qué manera quieren vincularse con el resto de la sociedad, incluso con el estado del cual forman parte”.

Las comunidades campesinas descendientes de indígenas de Mérida se encuentran dentro de los planteamientos señalados en la cita anterior, pues son ellos quienes quieren decidir cuál es la mejor manera de solucionar sus problemas de tenencia de tierra, dado que tradicionalmente han logrado mostrar su capacidad para, autogestionariamente, resolver sus problemas y mantener el equilibrio ecológico y no que les sean impuestas fórmulas desde afuera, ya que **hasta los momentos las recetas foráneas han fracasado**.

La idea de incapacidad que se tiene del indígena y del campesino ha constituido una especie de reto para éstos y los ha llevado a organizarse, demostrando que **están más capacitados para resolver sus propios problemas que el Estado**, considerando ellos, de contrario, a este último como incapaz e incompetente a la hora de aportar las soluciones que les competen directamente.

El proceso autogestionario en las comunidades mencionadas ha arrojado resultados positivos, aunque los procesos autogestionarios, como hemos visto, comenzaron al organizarse los

indígenas y luego sus descendientes, para la defensa de la tierra, los trabajos en comunidad, etc.

En estos últimos años se ha acentuado dicho proceso, a pesar de los problemas que ha debido enfrentar el comunero un ejemplo lo tenemos en la mancomunidad indígena de Timotes, cuando se dio inicio a la construcción del sistema de riego:

"Del Consejo Municipal mandaron a buscarnos, bueno de aquí de Timotes fue gente a ver qué estábamos haciendo, la primera cita fue del Alcalde y después la Guardia Nacional, fue el Concejo Municipal, fue hasta el Procurador Agrario, de Mérida vino uno de la Federación Campesina. Bueno cantidad de problemas, fueron Técnicos, fueron Geólogos, fueron del Ambiente, fueron del Ministerio de Agricultura y Cría, fue no sé quién más allá, donde nosotros sacábamos el agua y toda esa broma y nosotros luchamos y últimamente hasta el Teniente Coronel Moreno Luna fue allá a ver y nos cortó el agua y nos trancó el agua y nos dijo que no podíamos usar esa agua, nosotros también teníamos un abogado y ese abogado nos defendió. Y de ahí cuando hicimos el sistema desde ese momento nosotros estamos tranquilos y de ahí se están produciendo algunas cosas (Informante de El Paramito).

También a través de la autogestión los comuneros de la "Reserva Indígena" de Timotes lograron la construcción de la carretera, la electricidad y está planteada la construcción de la escuela.

Otro ejemplo de autogestión y etnodesarrollo nos lo aporta un comunero de Horcaz.

“Ahora nosotros pensamos hacer así: reunirnos todos y ir a una organización que nos acepte un crédito y nosotros mismos hacer el trabajo. Sale más ligero y sale más barato, que esperar al gobierno”.

Finalmente podemos decir que solamente teniendo como marco de referencia el etnodesarrollo y la autogestión, será útil plantear los problemas de las culturas indígenas y campesinas, pues como lo indica Héctor Díaz Polanco (1991:111):

"Lo novedoso no es, pues, la presencia misma o número de los movimientos indígenas, sino el cambio que comienza a manifestarse en la calidad o la naturaleza de los mismos en algunos países, con las consecuentes repercusiones en otros",

A través del estudio de la cuestión agraria indígena en los Andes como un proceso, se puede observar que los mecanismos utilizados por los indígenas tienen continuidad desde la conquista hasta nuestros días, con el fin de defender sus tierras. Así mismo los problemas de tenencia de la tierra indígena que se dieron, y se siguen presentando, en toda América y a los cuales no escapan los Andes venezolanos, se han caracterizado por disputas y controversias.

Por lo tanto, deben tomarse en cuenta las proposiciones y aportes de los entes involucrados en los problemas, pues de ellos deben partir las soluciones. Las políticas planificadoras deben ser frutos de trabajos mancomunados entre la población local, los investigadores y los planificadores.

Las políticas represivas del Estado para "conservar el ambiente" no han dado los resultados esperados. No debe prohibirse

el acceso de la gente de la comunidad a selvas, páramos, bosques o lagunas, sino hacer compatible el cuidado que tradicionalmente ha logrado el indígena y el campesino de la naturaleza, con el bienestar de sus habitantes a los que se debe involucrar en la protección y administración de las zonas protegidas, pues la tierra es tradicionalmente el recurso primordial para estas comunidades, no sólo por ser la base de su subsistencia, sino porque también les permite participar en la dinámica comercial del país, a través del usufructo de la tierra, sin alterar el equilibrio del ecosistema.

De la misma manera podemos decir que existe cierto desconocimiento e ignorancia, por parte de la sociedad global, acerca de los hechos que ocurrieron a lo largo de la Historia en torno a la cuestión indígena. La historiografía oficial sólo ha dejado escritos los hechos en forma parcializada y éstos han quedado congelados en el tiempo y en el espacio, como parte de un pasado muy lejano que impide ver todo el proceso dinámico que se desarrolló a lo largo de estos 500 años y que conformó la realidad actual vivida por los descendientes de indígenas.

Se puede decir que éstos, actualmente, han iniciado una recuperación de su identidad y autoestima, además de comenzarse a gestar de manera inconsciente las primeras manifestaciones de "etnodesarrollo" y "autogestión".

Asimismo se debe decir que este esfuerzo no tendrá sus frutos si intentan actuar de manera independiente, sin contar con el apoyo del resto de la sociedad. Es decir, debería haber todo un movimiento en el cual los intereses del Estado y los derechantes o comuneros se concilien para que la realidad de los pueblos aborígenes y sus descendientes se conozca, se comprenda y se acepte; sólo de este modo, a través de la minimización de los prejuicios y prácticas.

BIBLIOGRAFÍA:

Bastidas Valecillos, Luis:

(1998) **Una mirada etnohistórica a las tierras indígenas de Mérida (II siglos XIX e inicios del XX)**, en *Boletín Antropológico*, N° 43. Universidad de los Andes: Mérida.

Clarac de Briceño, Jacqueline:

(1981) **Dioses en Exilio, Representaciones y prácticas simbólicas en la Cordillera de Mérida**. FUNDARTE: Caracas.

Díaz Polanco, Héctor:

(1991) **Autonomía Regional. La Autodeterminación de los pueblos indios**. Siglo XXI: México.

Stavengen, Rodolfo:

(1991) **La situación y los derechos de los La pueblos Indígenas de América** (mimeografiado). Comisión Internacional de Derechos Humanos.



RESUMEN

A través del método etnohistórico se estudia la problemática de la tierra indígena en Mérida como una constante histórica, que hoy se expresa en el conflicto legal jurídico que mantienen los habitantes actuales de los antiguos resguardos indígenas sobre las tierras comunales que ocupan y usufructúan, las cuales han heredado de sus antepasados indígenas. El autor hace énfasis, por un lado, en la importancia y trascendencia de los programas de autogestión y etnodesarrollo que han emprendido espontáneamente los comuneros y, por el otro lado, en la necesidad urgente de un trabajo pluridisciplinario, con miras a resolver la problemática planteada.

Palabras Claves: Tierras comunales, indígenas, actualidad, Campesinos, Mérida.

ABSTRACT

With the help of ethno-historical methodology the problem of the indigenous land is studied in Mérida as a historical constant expressed today in the legal-juridical conflict that the native inhabitants of the old reservations maintain over the communal lands they occupy and productive lands they inherited from their indigenous ancestors. The author emphasises on one band, the importance and transcendancy of the programs of self-management and ethno-development that the inhabitants have undertaken spontaneously, on the other hand, he draws attention upon the necessity of pluridisciplinary collaboration, in order to create solutions for the outlined problem.

Key-words: communal lands, indigenous, present time
